

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

0627.  
03 OCT 2023

**VISTO:**

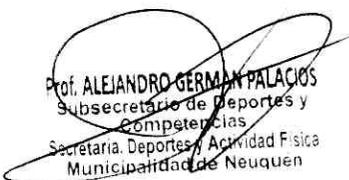
El expediente OE-6846-A-2023; el Decreto 635/2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 635/2023, se aprobó el "Programa de Apoyo Económico para Remodelación y Obras para Clubes e Instituciones de la Ciudad de Neuquén", consistente en la entrega de un aporte económico otorgado por la Municipalidad de Neuquén, ejecutado y supervisado por la Secretaría de Deportes y Actividad Física, con el fin de fomentar activamente la remodelación y obras de clubes e instituciones sin fines de lucro de la Ciudad de Neuquén;

Que dicho programa surge con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 19°), incisos 1 y 4 de la Carta Orgánica Municipal, en los cuales se establece que la Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y sus familias, las acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, incorporada a la Constitución Nacional, como también aquellas que formulen programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales;

Que en igual sentido el artículo 29°) del cuerpo legal precedentemente citado, dispone: "... *La Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social, estimulando acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, orientando los programas preferencialmente a la atención de los sectores de la población con menores recursos. Con el fin de fomentar las actividades deportivas y físicas de orden comunitario que se encuadren en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento, favoreciendo las correspondientes al nivel de iniciación...*";

  
Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS  
Subsecretario de Deportes y Competencias  
Secretaría de Deportes y Actividad Física  
Municipalidad de Neuquén

0627 - 23

Que teniendo en cuenta que los Clubes e Instituciones han sido concebidos como un eslabón importante en la integración social, cultural y deportiva de una comunidad, entendiéndose que la única finalidad perseguida por ellos es el "bien común" basado en fines altruistas y comunitarios, dichas instituciones presentes en muchos barrios resultan ser un elemento imprescindible para el fomento de la cultura, la vida saludable y la práctica deportiva en la ciudad de Neuquén siendo un elemento fundante de cohesión e identidad social;

Que dichas instituciones en las ciudades son agentes fundamentales del tejido social, siendo promotores de la cultura, el deporte y de la integración comunitaria, erigiéndose en eficientes espacios de contención para niños y jóvenes, entre los cuales muchos se ven afectados por una situación familiar vulnerable, padres sin trabajo o captados por las drogas y la falta de oportunidades;

Que los mismos, son tradicionalmente espacios que invitan al encuentro y a la socialización, convirtiéndose en los lugares en los cuales se forman niños, niñas y adolescentes, y en el que los mismos pueden forjar amistades, construir vínculos afectivos sólidos, contribuyendo, a su vez, a una mejora de la salud integral e impactando directamente en mejor calidad de vida;

Que el presente programa tiene como antecedente el decreto N° 635/23, mediante el cual se aprobó el "Programa de Apoyo Económico para Remodelación y Obras para Clubes e Instituciones de la ciudad de Neuquén" y la metodología para la presentación y evaluación de los Proyectos y liquidación y rendición de fondos y el tenor del convenio de colaboración a firmar con los clubes y/o instituciones, los que se adjuntan como antecedentes a la presente;

Que a través del Artículo 2) del Decreto 635/23 se asigna al "Programa de Apoyo Económico para Remodelación y Obras para Clubes e Instituciones de la ciudad de Neuquén" fondos por un total de PESOS DIECISÉIS MILLONES (\$16.000.000) para solventar las erogaciones que surjan en el marco del mismo, autorizando a otorgar hasta la suma de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000) a cada institución;

Que conforme el Artículo 3) del Decreto mencionado ut supra se aprobó tenor del Convenio Colaboración de Uso de Instalaciones;

Que mediante el Artículo 5) del decreto 635/23 se aprobó la metodología para la presentación y evaluación de los proyectos, liquidación y rendición de fondos en el marco del "Programa de Apoyo Económico para

  
Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS  
Subsecretario de Deportes y Competencias  
Secretaría Deportes y Actividad Física  
Municipalidad de Neuquén

0627 - 23

Remodelación y Obras para Clubes e Instituciones de la Ciudad de Neuquén", según etapas 2° a 4°, que se agregan como ANEXO III, del mencionado decreto;

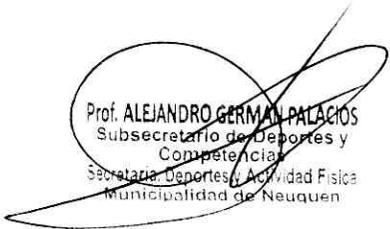
Que la "Asociación Deportiva social y Cultural Un Día Diferente" solicitó mediante nota de fs. 01 un aporte no reintegrable por el monto de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 Ctvos (\$2.000.000,00) para la construcción de albergues deportivos en las instalaciones de la institución, y adjuntan a fs. 03/07 el Proyecto de Obra pertinente con detalle e imágenes;

Que el mencionado eleva presupuestos de materiales para la construcción de la obra proyectada, los cuales obran a fs. 08/09, uno expedido por la firma "El Tehuelche SACICI" por un monto total de \$2.757.164,76 y otro expedido por la firma "Carlos Isla" por un monto de \$2.672.213,97;

Que a fs. 10/30 se adjunta documentación institucional, entre la que se encuentra: Acta constitutiva, Copia de Resolución N° 342/08 aprobatoria del otorgamiento de la personería jurídica a la institución junto al estatuto social de la misma, acta de última elección de autoridades, constancia de personería jurídica expedida por la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, constancia de inscripción en afip, cbu de la Asociación, comodato de uso a favor de la Asociación, expedido por el Instituto Provincial de Urbanismo y Vivienda del Neuquén junto con Addenda que extiende el plazo por el cual fuera otorgado originalmente;

Que a fs. 32 toma intervención la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, la cual asigna a la "Asociación Deportiva social y Cultural Un Día Diferente", un monto de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100 Ctvos), asimismo solicita intervención de la Dirección General de Formulación Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los fines que indique partida presupuestaria y se realice la reserva pertinente;

Que a fs. 33 tomó debida intervención la Dirección General de Presupuesto con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el gasto, Actividad: CONDUCCIÓN SUPERIOR, Imputación: 7-D-1-1-0-1, Partida Principal: TRANSFERENCIAS, referente al "Programa de Apoyo Económico para Remodelación y Obras para Clubes e Instituciones de la ciudad de Neuquén", indicando a su vez que procedió a la carga del PR N°5150- AA 136921 por un importe total de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100 Ctvos);

  
Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS  
Subsecretario de Deportes y  
Competencia  
Secretaría Deportes y Actividad Física  
Municipalidad de Neuquen

0627 - 23

Que la Asociación Deportiva, Social y Cultural "Un Día Diferente", tiene por objeto promover el deporte en todas sus disciplinas, promover la cultura en sus diversas expresiones: música, literatura, y artes plásticas, como forma de contención y recuperación social de los jóvenes de los barrios marginales de la ciudad de Neuquén capital, generar espacios en cada barrio donde se pueda desarrollar las tareas concernientes a las distintas actividades que se generen, entre otros;

Que mediante Dictamen N° 30 la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Despacho, dependiente de la Secretaría de Deportes y Actividad Física dictaminó favorablemente;

Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente emitir el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA Y EL  
SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

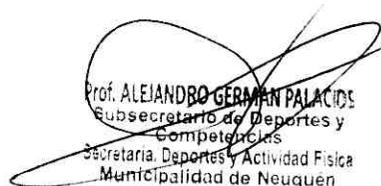
**RESUELVEN:**

**ARTICULO 1º) OTORGÁSE** a favor de la Asociación Civil "Asociación ----- Deportiva social y Cultural Un Día Diferente", CUIT N° 30-71088281-5, un aporte no reintegrable por la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00)**, destinado a solventar parte del "Proyecto de obra Albergues Deportivos" el cual será liquidado y rendido conforme la metodología aprobada mediante Resolución.

**ARTÍCULO 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la** ----- Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación: 7-D-1-1-0-1, Partida Principal "Transferencias" del presupuesto de vigente.

**ARTÍCULO 3º)** Por la Dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la contaduría municipal, liquidese y páguese la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00)** a favor de la Asociación Civil "Asociación Deportiva social y Cultural Un Día Diferente", en concepto de aporte no reintegrable, conforme al punto 5) ANEXO III del Decreto 635/23.

**ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Secretaría de Deportes y ----- Actividad Física la presente Resolución y hágase entrega de un

  
Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS  
Subsecretario de Deportes y  
Competencias  
Secretaría de Deportes y Actividad Física  
Municipalidad de Neuquén

0627 - 23

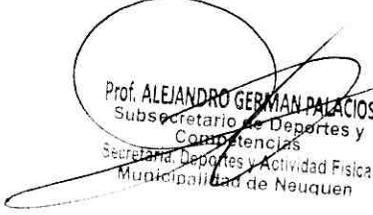
ejemplar del Convenio en el marco del Programa de Apoyo Económico para Remodelación y Obras para Clubes e Instituciones de la ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 5°)** La presente Resolución será refrendada por el señor de ----- Deportes y Actividad Física y el señor Secretario de Hacienda.

**ARTÍCULO 6°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

**ES COPIA.**

**FDO) SERENELLI  
CAROD.**

  
Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS  
Subsecretario de Deportes y  
Competencias  
Secretaría de Deportes y Actividad Física  
Municipalidad de Neuquén